

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: 08/12/2025

Jefe inmediato: Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto

Consecutivo por Área: RN/0389/2025

RUC: _____

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: BERMUDEZ GUILLEN MARIO ANTONIO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/02680/2025

Periodo: 3 al 5 de diciembre 2025

Lugar: Municipio de Ocosingo, Chiapas, Mexico

Objeto de la Comisión: Realizar visita de inspección, investigación y/o recorrido de vigilancia en la parcela escolar por la tala de árboles de Cedro, Hormiguillo, Amate entre otros del Ejido Taniperla, municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas.

Síntesis

Con fecha 03 de diciembre del año dos mil veinticinco, conjuntamente con los CC. Martín Enrique Olán Cabrera y Leandro Arturo ramos Cruz, nos trasladamos al Ejido Taniperla del municipio de Ocosingo, Chiapas; el cual durante el trayecto se realizó recorrido de vigilancia en materia forestal, con la finalidad detectar cambios de uso de suelo y transporte ilegal de materias primas forestales, durante el recorrido no se detectaron irregularidades. Constituidos en dicho lugar procedimos a entrevistar a las autoridades ejidales, para que nos informaran de la situación derivada de la denuncia por derribo de árboles de Cedro y Hormiguillo, mencionándonos que el derribo se llevó a cabo por personas rebeldes y pertenecientes al E.Z.L.N. por lo cual, las notificaciones correspondientes fue imposible entregarlas personalmente, procediendo a realizarlo por la vía de Razón Actuarial, ante tal situación y por las condiciones del lugar, se acuerda realizar la actividad el día 04 de diciembre del presente año, por lo tanto, nos conducen a un lugar seguro para pernoctar. Con fecha 04 de diciembre en compañía de autoridades ejidales se procedió a realizar el recorrido y levantamiento de datos de campo, encontrando en el lugar el derribo disperso de 08 árboles de Hormiguillo y 06 de cedro, en una parcela escolar de 13,772 m2, los cuales se observan que son terrenos dedicados a la ganadería, con pastizal inducido. Por lo anterior, se procedió a levantar dos actas de inspección números: PFPA/059/0249/2025 en materia forestal y PFPA/059/0243/2025 en materia de vida silvestre, en la cual se aplicó medida de seguridad, con 01 sello de CLAUSURA TOTAL TEMPORAL, terminando dicha actividad a las 21:00 horas, para luego pernoctar en el lugar. Para el día siguiente 05 de diciembre, se realizó recorrido de vigilancia en materia forestal partiendo del Ejido Taniperla hacia la ciudad de Ocosingo, Chiapas, sin detectar irregularidad alguna, una vez concluida la actividad y encontrarnos en un lugar rural lejano de más de 10 horas de camino, retornamos a las oficinas de la ORPA y GT de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La presente comisión se comprueba con certificado de tránsito firmado por la autoridad ejidal, para validar las actividades mencionadas.

Conclusión:

Se llevó a cabo las visitas de inspección en materias: Forestal y Vida Silvestre, en el ejido Taniperla, municipio de Ocosingo, Chiapas; aplicando medida de seguridad consistente en la CLAUSURA TEMPORAL TOTAL del sitio, por el derribo y aprovechamiento de 06 árboles de cedro; así como recorridos de vigilancia.

Resultados obtenidos:

Se procedió a realizar 2 actas de inspección, una en materia forestal y una de vida silvestre, así como 2 actas circunstanciadas sobre los recorridos.

Contribución:

Con las visitas de inspección a actividades en el predio que no cuenten con las autorizaciones expedidas de la SEMARNAT, se frena el deterioro del medio ambiente.

Atentamente

Vó.Bo.

Mario Antonio Bermúdez Guillen
Comisionado

Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	32914
FECHA	26/11/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
 II.2.-CARGO **INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Ocosingo Chiapas	03/12/2025	05/12/2025	2	1 MXN	650.00	325.00	100% 1,625.00	
TOTAL DÍAS:								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCION, INVESTIGACION Y RECORRIDO DE VIGILANCIA POR TALA DE ARBOLES DE CEDRO, HORMIGUILLO, AMATE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Jorge Enrique Zapata Nieto
 Titular de despacho de la ORPAYGT
 de la PROPEFA en el estado de
 Chiapas

Jorge Enrique Zapata Nieto
 Titular de despacho de la ORPAYGT
 de la PROPEFA en el estado de
 Chiapas

MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN
 INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO
 AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/12/2680/2025

Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de noviembre de 2025

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillen
Inspector Federal adscrito a la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **03 al 05 de diciembre de 2025**, para realizar visita de inspección, investigación y/o recorrido de vigilancia en la parcela escolar por la tala de árboles de cedro, hormiguillo, amate entre otros del ejido Taniperlas, municipio de Ocosingo, Chiapas, Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 80 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE.

EL SUBDELEGADO JURIDICO, EN FUNCIONES DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el oficio de designación número DESIG/068/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3 apartado B) fracción 1, 47, 48, 49, 50, 52 Fracción LIII, 54 Fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L'JEZN*M'ARC*B'RCM



2025
Año de
La Mujer Indígena